

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 146-2008

Guatemala, 16 de julio del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicitó una modificación de asignaciones con la finalidad de ejecutar como parte de las Políticas Educativas 2008-2012, el programa "Salud Integral para el Magisterio", el que esta dirigido a favorecer a todos los maestros del sistema educativo oficial, que administra directamente el Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

Que el programa se ejecutará por medio de un aporte de Q.24.00, que el Ministerio de Educación trasladará a favor del Docente a la cuenta monetaria donde recibe su salario, para que mediante el mecanismo de compensación por manejo de cuentas, los bancos del sistema otorguen prestaciones de carácter médico y social que beneficien al Docente y su núcleo familiar;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **539**, de fecha **09 JUL 2008** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2 literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
267	Ministerio de Educación	11	11	<u>7,100,964.00</u>	<u>7,100,964.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

cesc/mtv



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	<u>7,100,964.00</u>	<u>7,100,964.00</u>
Funcionamiento	7,100,964.00	7,100,964.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones presupuestarias por valor de SIETE MILLONES CIENTO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.7,100,964.00) contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



eesc/mtv